COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
*****

Asunción, 29 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 44/16

QUE APUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 50/2016, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 - ID N° 307.034, SUSCRITO CON LA EMPRESA MARGEN CONSTRUCTORA S.A.

VISTO: La Nota **N° 1205** de fecha 29 de diciembre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Adenda al Contrato **N° 50/2016** suscrito con la Empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.,** conforme al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 - ID N° 307.034, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".**----------

Que, la presente solicitud obedece a la necesidad de completar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del ítems N° 9 **"Reparación de Techo"**, sustituyendo tirantes y vigas de madera requeridas, por una estructura metálica de perfiles para la viga principal lima hoya, la contraviga y los tirantes que soportan la carga del peso de la cobertura de tejas españolas sobre tejuelones cerámicos, la cuales ya no se disponen en nuestro medio, en calidad y cantidad necesaria para satisfacer el requerimiento de los trabajos.----------

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su Dictamen N° 220/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Contrato respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del Informe N° 241/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, **se expidió la Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado, con la Adenda al Contrato N° **50/2016,** suscrito con la Empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.,** conforme al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 - ID N° 307.034, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".**----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. **Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios -** expresa: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".*----------

***Que,** la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.*----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Ampliar el Contrato N° 50/2016 para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 - ID N° 307.034**, suscrito con la Empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.,** en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de marzo de 2017.---

2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante Interino del Ejército